

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO, PROVINCIA DE SEGOVIA, EL DIA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa

D^a María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D. Moisés García Cardona

D^a Blanca Bueno Ramiro

D^a Verónica Delgado Alonso

Navas en Común

D. Santiago Merayo Martínez

D^a Inmaculada Bravo Cáceres

Excusan asistencia: D. Francisco Javier García-Loygorri García

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 13:02 horas del día 16 de septiembre de 2019 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión extraordinaria de convocada para este día y hora.

La Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión somete a la consideración de los asistentes los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019. EXPDTE Nº 1/2019.

Dada cuenta del expediente tramitado para la modificación de créditos en el Presupuesto de esta Corporación para el actual ejercicio y considerando que las modificaciones que se proyectan corresponden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio, apareciendo acreditado en el expediente que las deducciones de consignaciones iniciales no dejarán indotados los correspondientes servicios a que están afectos, así como que no ha sido contraída ni liquidada ninguna obligación que exceda de los créditos disponibles tras su redacción, salvo la propuesta en curso, justificándose que los ingresos presupuestarios se vienen realizando con normalidad; que en caso de romper el equilibrio presupuestario en la liquidación del presupuesto sería preciso un plan de saneamiento financiero presupuestario, y como por otra parte el expediente ha sido tramitado correctamente, el Pleno en votación ordinaria y por **unanimidad** asistentes acordó

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos en el presupuesto general de la Corporación número 1/2019 por los propios conceptos y cuantías que en el mismo se hacen constar:

Incremento de gastos nuevas partidas:

161.622	Adquisición de finca urbana	30.000 €
	Total	30.000 €

Partida de donde procede la financiación. ---

Incremento de ingresos	
113.- Ibi urbana	10.000
116 IVTNU: Plusvalía	13.000
Con cargo a remanente de Tesorería	7.000
	Total 30.000 euros.

Tercero: Que el referido expediente se exponga al público por el plazo de 15 días, previo anuncio en el B.O.P. de Segovia para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo sobre Haciendas Locales, con la advertencia de que si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente, debiendo procederse en tal caso a su publicación, resumido a nivel de capítulos, en el citado Boletín.

Cuarto: Que en caso de que se presenten reclamaciones, se elevará nuevamente al pleno para la resolución definitiva.

2.- ADQUISICION DE FINCA URBANA EN CALLE DEL CAÑO, NÚMERO 10.

La Sra. Alcaldesa informa del estado del expediente de adquisición de finca urbana situada n calle del Caño, nº 10, cuya competencia y atribución corresponde por razón de la cuantía a la propia Alcaldía.

Hace constar que han sido emitidos sendos informes por el Secretario y por el Arquitecto municipal. Este último en cuanto a la valoración de la finca, que asciende a 30.000 euros y sobre la situación urbanística y destino de la finca.

Se hace constar por la Sra. Alcaldesa que por acuerdo de Pleno de esta misma fecha se ha habilitado una partida presupuestaria por importe de 30.000 euros para la adquisición de la finca, que atiende al interés público municipal.

Por el Sr. Secretario se informa que la finca tiene depurada la situación registral y que es cumplen los requisitos formales para su adquisición, una vez realizada la habilitación presupuestaria a tal fin.

Tras breve deliberación, a propuesta de la Alcaldía, los miembros de la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero: Ratificar la resolución de la Alcaldía por la que aprueba la adquisición de la finca urbana en calle de Caño, nº 10.

Segundo: Facultar a la Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya tan ampliamente como sea necesario para suscribir ante notario el contrato público de compraventa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto a las 13,20 horas. Se levantó la presente acta que firman la Sra. Alcaldesa y el Secretario, que da fe de su contenido.